

LISTADO DE ESTADO

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2008	31 10 017 01461	Sucesion	EDGAR DE JESUS GARCIA RUJE	SIN	.Auto que ordena requerir ea. Requerir al GERENTE DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, OFICINA DE DEPOSITOS JUDICIALES, para que en un término no mayor a 10 días proceda a dar cumplimiento a lo solicitado en nuestro Oficio No. 1151 del 19 de agosto de 2022, remitido a través de nuestro correo institucional el 19/08/2022 a las 16:22, se ordena Oficiar - Ordena la entrega de títulos a la cónyuge supérstite entregar a los herederos - Una vez se obtenga respuesta por parte del Banco Agrario dar cumplimiento a lo dispuesto en los literales a.-) y b.-) de esta providencia - Se rechaza	09/10/2023	
11001 2019	31 10 017 00629	Ordinario	OSCAR ALEJANDRO CARREÑO GARZON	PEDRO JOSE CARREÑO CRUZ	Auto que pone en conocimiento ea. Seria el caso señalar fecha para la realización de la prueba de ADN, de no ser porque el Instituto Nacional de Medicina Legal no tiene en este momento convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF; para la realización de dicha prueba. - se pone en conocimiento de las partes las entidades que tienen ofertado el servicio para la práctica de dicha prueba y que se encuentran certificados por la ley para tal fin, para que si a bien lo	09/10/2023	
11001 2021	31 10 017 00687	Muerte por Desaparecimiento	FLOR MARINA URREGO CHITIVA	H DETERMINADOS E INDETERMNADOS DE JUAN EDUARDO DUARTE URREGO	Auto agrega comunicación o escrito ea. Los documentos aportados en el numeral 008 del expediente y que representan la PRIMERA publicación a que se refieren los arts. 293 y 108 del C. G. P., en concordancia con el inciso 2º del art. 97 del C.C., manténganse agregados al expediente para que obren de conformidad - Respecto a la SEGUNDA publicación, Secretaría de cumplimiento a lo normado en el numeral 2º del artículo 97 del Código Civil, una vez vencido	09/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2022 00145	Ley 721 del 2001	FRANCY ELENA GUACHETA PECHENE	JHONY RAMIREZ ROMERO	Auto que pone en conocimiento ea. Ordena agregar comunicaciones - Se ordena agregar al expediente las notificaciones enviadas al demandado señor JHONY RAMIREZ ROMERO, vistas en los numerales 011 y 012 del expediente. Se le pone de presente a la demandante y al Defensor de Familia adscrito al despacho que el demandado fue notificado a través de la secretaria del despacho el 18 de octubre de 2022. - Seria el caso señalar fecha para la realización de la prueba de ADN	09/10/2023	
11001 31 10 017 2022 00216	Liquidacion Sociedad Conyugal	SERGIO ANDRES TRONCOSO TOVAR	BEICKY PAOLIN MEDINA RUBIO	Auto que ordena emplazar ea. tiene en cuenta notificación - SECRETARIA proceda a realizar el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal formada por SERGIO ANDRÉS TRONCOSO TOVAR y BEICKY PAOLÍN MEDINA RUBIO, conforme al artículo 108 del C.G.P., sin necesidad de publicaciones por medios escritos.	09/10/2023	
11001 31 10 017 2022 00219	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	PAULA JULIANA PEREZ ARENAS	SERGIO MENDEZ ROMERO	Auto que ordena emplazar ea. tener en cuenta notificación al agente del ministerio público - se ordena por secretaria realizar la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del demandado SERGIO MÉNDEZ ROMERO, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 293 en concordancia con los numerales 5º y 6º del artículo 108 del C.G.P., sin necesidad de publicaciones en un medio escrito	09/10/2023	
11001 31 10 017 2022 00435	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JENNY LUCIA TANGARIFE SANABRIA	JORGE ALFONSO LLANOS GUZMAN	.Auto que ordena requerir ea. Tener en cuenta escritos y notificaciones - Se requiere a la parte demandante para que realice las diligencias tendientes a la notificación del demandado, a fin de continuar con el trámite en el asunto.	09/10/2023	
11001 31 10 017 2022 00435	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JENNY LUCIA TANGARIFE SANABRIA	JORGE ALFONSO LLANOS GUZMAN	. Auto Interlocutorio ea. No Revocar el inciso 2º del auto admisorio de la demanda de fecha 17 de agosto de 2022; teniendo en cuenta los argumentos aducidos en la parte considerativa de esta providencia	09/10/2023	
11001 31 10 017 2022 00467	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ANDREA CHAVES SAAVEDRA	JUAN CARLOS MEDELLIN OME	.Auto que ordena requerir ea. Se requiere a la parte demandante para que realice las diligencias tendientes a la notificación del demandado, a fin de continuar con el trámite en el asunto.	09/10/2023	

ESTADO No.		155		Fecha:		10/10/2023		Página:		3		
No Proceso		Clase de Proceso		Demandante		Demandado		Descripción Actuación		Fecha Auto		Cuad.
11001 31 10 017 2022 00584		Verbal de Mayor y Menor Cuantía		LIZETH CAROLINA OÑATE RINCON		JAIRO ANDRES VERA ALVAREZ		Tramite ea. Tener en cuenta comunicaciones y agregar constancia de emplazamiento Previo a realizar la calificación de la notificación enviada al demandado Jairo Andrés Vera Álvarez, proceda la parte demandante a remitir los anexos que fueron enviados al correo electrónico del demandado, a fin de verificar si se realizó en debida forma dicha notificación		09/10/2023		
11001 31 10 017 2022 00781		Ordinario		CARLOS JULIO VERDUGO		GUILLERMO RINCON PARADA		Auto que pone en conocimiento ea. téngase en cuenta que la secretaria del despacho notificó a la Curadora Ad Litem de los herederos indeterminados del causante Guillermo Rincón Parada, quien dentro del término legal contestó la demanda sin proponer excepciones. - Sería el caso señalar fecha para la realización de la exhumación del cadáver del causante GUILLERMO RINCÓN PARADA con el fin de realizar		09/10/2023		
11001 31 10 017 2023 00716		Tutela		LETZAIDA MARILYN MILLAN CONTRERAS		FIDUPREVISORA		Sentencia ea. Concede amparo		09/10/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CÉSAR SASTOQUE ROMERO
SECRETARIO